



VI LEGISLATURA NÚM. 171

2 de agosto de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

HABILITACIÓN DE DÍAS

6L/PPLC-0002 De Viviendas emplazadas en suelo rústico.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE CABILDO INSULAR

HABILITACIÓN DE DÍAS

6L/PPLC-0002 *De Viviendas emplazadas en suelo rústico.*

(Publicación: BOPC núm. 143, de 27/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

15.2.- De Viviendas emplazadas en suelo rústico: habilitación de días.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 69.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión de fecha 27 de julio de 2005, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de septiembre, desde el día 15 del año en curso, para la tramitación del asunto de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de julio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.
